

Río Gallegos, 14 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.628/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE Ailen Melanie MIELNICHUK MARZABAL estudiante de la carrera Ingeniería Química de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales Análisis y Producción del Discurso, y Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE obra fotocopia legalizada por Juez de Paz del analítico de Profesora de Educación Secundaria en Biología de la Unidad Educativa de Gestión Privada N° 55 Don Orione de la Provincia del Chaco;

QUE mediante Resolución N°106/11-CS-UNPA se establece dar por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N°188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADAS a la estudiante Ailen Melanie MIELNICHUK MARZABAL (DNI N° 39.180.072) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Ailen Melanie MIELNICHUK MARZABAL del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. María Franciscovic
Decana
UNPA - UARG